

ANEXO No. 1
ANEXO TECNICO (FICHA TÉCNICA)
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

1. REQUISITOS TÉCNICOS

ITEM	ELEMENTO	NORMA TÉCNICA
1	RACION DE CAMPAÑA 24 HORAS LISTA PARA CONSUMIR	NTMD-0065-A6

- 1.1 El contratista al momento de realizar las raciones de campaña debe tener en cuenta las características establecidas en la Norma técnica ración de campaña lista para consumir NTMD-0065-A6.

1.2 ENLACES DE CONSULTA:

- 1.2.1 REPUBLICA DE COLOMBIA- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – NORMA TECNICA – RACION DE CAMPAÑA LISTA PARA CONSUMIR NTMD-0065-A6 (Este documento rige a partir del 04 de mayo del 2016).

1.3 DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DEL PROPONENTE

El proponente, debe presentar con la oferta la declaración de conformidad de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma técnica Raciones de campaña lista para consumir NTMD-0065-A6.

1.4 REGISTRO DE PRODUCTORES Y BIENES NACIONALES

No se solicita registro de productores y bienes nacionales, por no encontrar más de tres proveedores en la consulta realizada de la subpartida arancelaria no. 6302310000 en el registro del Ministerio de Comercio Industria y Turismo. Lo anterior con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes en el proceso de selección.

2. REUNION DE COORDINACIÓN:

2.1 La reunión de coordinación: será citada y coordinada por DILOS (Supervisor del contrato) una vez se adjudique el contrato dentro de los siguientes (5) días hábiles. Para llevar a cabo dicha reunión deberán participar el contratista y/o fabricante del producto, el organismo de certificación del producto acreditado por la ONAC, el supervisor del contrato, Subdirección de bienes y Servicios, Subdirección Calidad y demás personal que se estime conveniente. En caso de no presentarse dichos actores no se realizará la reunión.

2.2 La Subdirección Calidad será la encargada de brindar la información del **plan de muestreo de los requisitos específicos** al Supervisor del contrato para los elementos de acuerdo a la GTMD 0004-ACTUALIZACIÓN VIGENTE y NTMD-0067-A5.

2.3 Para la reunión de coordinación el contratista debe radicar en la Dirección de los servicios, con dos(02) días hábiles anteriores a la fecha del inicio de la mencionada reunión, la siguiente información sobre las unidades contratadas:

- Plan maestro de producción o plan de producción el cual incluye materia prima e insumos, discriminando descripción, cantidades de producción, tiempos de producción y operaciones de producción.

- Capacidad de operación diaria del elemento.
- Tasa de producción por unidad de tiempo (horas-días-semana-mes).
- Turnos de producción.
- Cronograma de producción.
- Cantidad de materias primas a utilizar por elementos.
- Cantidad de materias primas a utilizar por el total del lote.
- Unidad de medida de cada una de las materias primas a utilizar y que estén acorde con la tabla uno (1) de la GTMD-0004-A3
- Laboratorio(s) a utilizar por el ente certificador para realizar los ensayos del producto.
- En caso de que el proponente se presente en calidad de comercializador y/o distribuidor deberá entregar el día de la reunión de coordinación cada una de las maquilas (satélites) que elaborarán el producto. Es de aclarar que estas maquilas (satélites) deben ser las mismas presentadas inicialmente en la oferta. Adicionalmente, el contratista manifestará que ítems, elementos y porcentaje manufacturarán cada una con el fin de establecer las visitas a realizar.
- Cronogramas de los ensayos a realizar por parte de los laboratorios, con la descripción de si el ensayo es acreditado o no.
- Fecha de entrega de muestras de los elementos a adquirir.
- Fecha de disponibilidad de materias primas,
- Inicio del proceso de producción, estimados para el 2%, 80% y 100% de disponibilidad de producto terminado.

En caso de que el contratista no allegue la información anteriormente señalada no se dará inicio a la reunión de coordinación y se reprogramara la nueva fecha, la cual no será justificación para la solicitud de prorrogas en las entregas.

3. SEGUIMIENTO TECNICO DURANTE LA FABRICACION Y ENTREGA DE LOTES: (Debe ser parte constitutiva del contrato):

3.1 Una vez se realice la adjudicación del contrato, el contratista debe entregar en la Dirección Logística de los Servicios con un plazo máximo de diez (10) días después de la reunión de coordinación una muestra de cada uno de los elementos manufacturados a partir de su respectiva Norma Técnica.

ELEMENTO	NORMA TÉCNICA
RACION DE CAMPAÑA 24 HORASLISTA PARA CONSUMIR	NTMD-0065-A6

3.2 Se establece que los elementos adquirir comprenden lo siguiente:

DESCRIPCION DEL ELEMENTO	COMPONENTES
RACION DE CAMPAÑA 24 HORASLISTA PARA CONSUMIR	✓ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL MENU.

3.3 De presentarse incumplimiento con los Requisitos Generales de las muestras presentadas o de no ser entregadas, el contratista tendrá una segunda y última oportunidad de volver a presentar una muestra de cada uno de los elementos, cuyo plazo no podrá ser mayor a 5 días calendario a partir del día de entrega del informe de evaluación técnica de la primera muestra. Sin afectar la ejecución del contrato.

3.4 Se aclara que NO se podrá dar inicio al proceso de producción hasta que la SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD verifique el cumplimiento de Requisitos Generales de las muestras presentadas. Así mismo si se llegan a presentar retrasos en el inicio del proceso por incumplimientos en la muestra al no cumplir con la entrega de la muestra o incumplimiento de Requisitos Generales, esto no podrá ser excusa para la entrega final del lote en las fechas

pactadas en el contrato y será responsabilidad del supervisor del contrato iniciar los procesos administrativos que haya a lugar.

3.5 En caso de que el Contratista requiera algún tipo de modificación en el cronograma establecido sin que afecte éste la fecha de entrega, esto deberá ser solicitado al supervisor por escrito con su respectiva justificación y ser autorizado por el señor ordenador del gasto.

3.6 La SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD tiene la potestad de realizar visitas extraordinarias a las instalaciones de la empresa, maquilas (satélites) registradas en el contrato.

3.7 En caso de encontrarse novedades en alguna de las visitas de seguimiento de Materia prima, 2%, 80% y 100% al momento de la Evaluación Técnica, se procederá según la GTMD-0004-A3 Actualización Vigente donde la Subdirección Calidad informará al Supervisor del contrato cuáles son las novedades encontradas. Para lo cual existen dos casos:

a. Las novedades del elemento pueden ser subsanadas, para lo cual el elemento será devuelto para que el contratista realice las respectivas correcciones del elemento.

b. En caso de que las novedades presentes en el elemento no puedan ser corregidas. El lote será rechazado y los elementos serán identificados para que finalmente sean fabricados nuevamente.

3.8 El Certificado de Conformidad e informes de laboratorios debe ser entregado a la dependencia encargada de la evaluación técnica del producto, cinco (5) días hábiles antes del plazo de entrega del lote.

3.9 Se realizará vista de seguimiento para el levantamiento de Materia Prima con el Ente certificador acreditado por la ONAC en las direcciones y lugares establecidos en la reunión de coordinación; Se aclara que para este proceso se tiene más de un ítems, por consiguiente se debe tener en cuenta que según la GTMD-0004-A3 y el monto de cada uno de los ítems. La certificación del lote a entregar sería la siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CERTIFICACIÓN DEL LOTE
RACION DE CAMPAÑA 24 HORAS LISTA PARA CONSUMIR	CERTIFICADO DE CONFORMIDAD Y LABORATORIOS

3.10 Para este proceso se realizaran los laboratorios del lote de la siguiente manera:

- RACION DE CAMPAÑA 24 HORAS LISTA PARA CONSUMIR de acuerdo a la NTMD-0065-A6 (actualización vigente).

3.11 Se realizarán las visitas de seguimiento de 2%, 80% y 100% en las direcciones y lugares establecidos en la reunión de coordinación.

3.12 Los costos derivados de la evaluación del lote de entrega estarán a cargo del contratista y deberán ser cancelados al laboratorio y Organismo Certificador de la conformidad respectivo.

3.13 Si las instalaciones donde se realizara el seguimiento técnico se encuentran fuera de la ciudad de Bogotá, el contratista asumirá el transporte en la ciudad donde se encuentre la planta y la administración asumirá los tiquetes aéreos y/o terrestres. Así mismo si las instalaciones se encuentran dentro de la ciudad de Bogotá y/o municipios aledaños el Contratista asumirá los costos de transporte para que el Supervisor y la SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD puedan realizar la verificación y recolección de muestras durante el proceso de producción.

3.14 Las muestras entregadas por el contratista tanto al inicio del proceso y durante el proceso de producción, solo podrán ser consideradas parte del lote siempre y cuando el contratista lo haya solicitado previamente por escrito a DILOS y no exista diferencia alguna entre estas y el lote. Si las muestras no son consideradas parte del lote, estas muestras solo serán devueltas al contratista una vez finalice el contrato. El contratista deberá reclamarlas en un término no mayor a 30 días calendario, para tal fin la solicitud deberá ser realizada de forma escrita, en caso contrario dichas muestras serán destruidas.

3.15 Para llevar a cabo la visita de materia prima, debe existir la cantidad completa de la Materia prima.

3.16 Para realizar la visita 2%, 80% y 100% debe estar la cantidad completa de producto terminado, ésta deberá estar debidamente empacada y rotulada para ser evaluada técnicamente. En caso de que los elementos no se encuentren en las cantidades pactadas en cronograma, la visita podrá ser cancelada hasta que el contratista tenga la cantidad solicitada. Esto sin afectar la fecha de entrega final del lote.

4. ASPECTOS TÉCNICOS ADICIONALES

4.1 En caso de que el contratista se presente en calidad de comercializador y/o distribuidor deberá entregar el día de la reunión de coordinación cada una de las maquilas (satélites) que elaborarán el producto. Es de aclarar que estas maquilas (satélites) deben ser las mismas presentadas inicialmente en la oferta. Adicionalmente, el contratista manifestará que ítems, elementos y porcentaje manufacturarán cada una con el fin de establecer las visitas a realizar.

4.2 La cantidad de elementos por empaque colectivo, las características del tipo de empaque y el código SAP, serán dadas a conocer al contratista por parte del supervisor en la reunión de Coordinación.

4.3 La bolsa de empaque individual de los elementos adquirir debe ser en porta se debe rotular mediante etiqueta adhesiva con código de barras de acuerdo al boletín SILOG No. 5 actualización vigente incluyendo la información de talla.

4.4 El rotulado colectivo de los bienes debe ser con código de barras de acuerdo al boletín SILOG No. 5 actualización vigente, incluyendo la información de tallas, no aplica lo especificado en las NTMD.

4.5 Todo el proceso de la evaluación de la conformidad estará basado en la GTMD-0004-A3 Actualización vigente.

4.6 En caso de que el contratista sea distribuidor y/o comercializador se debe garantizar la comunicación con el Supervisor. Esto para evitar la desinformación o confusión respecto a los requerimientos de la Entidad contratante.

4.7 Se aclara que toda novedad y requerimiento debe ser en coordinación con el Supervisor.

4.8 Bajo ningún caso, Centro de Distribución - ACED podrá recibir lotes totales o parciales sin el visto bueno del Supervisor y la SUBDIRECCION CALIDAD. Esto con el fin de evitar que el contratista entregue elementos no evaluados por la entidad.

5. GARANTÍA TÉCNICA.

5.1 Para la Garantía Técnica se tiene en cuenta la naturaleza de los juegos de cama (sábana, sobrecama y funda) a adquirir y sus características propias, el tiempo mínimo de esta garantía es de doce (12 MESES), a partir de la fecha de recibo del material, fecha que se evidenciará mediante acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.

La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. *Que ampare la calidad de la materia prima que se utiliza para la confección del producto.*
 2. *Que ampare el diseño del mismo.*
 3. *Que cubra el producto terminado de acuerdo a las normas técnicas NTMD-0065-A6 (actualización vigente)*
 4. *Que sea por un término no inferior a doce (12 MESES)*
- Para el presente proceso de selección el proponente que se presente en calidad de fabricante deberá presentar la garantía técnica, en documento independiente.
 - En caso que se presente en calidad de comercializador y/o distribuidor debe presentar la garantía técnica debidamente suscrita por el proponente y su fabricante.

5.2 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

En caso que el bien resulte defectuoso (numeral 5.1), el contratista deberá reponerlo en un término de treinta (30) días hábiles, contados a partir del requerimiento del ordenador del gasto, previo informe del supervisor. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

Dicho bien de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega de los bienes del presente proceso de selección, o en el lugar que ordene la administración.

El bien defectuoso no podrá ser superior a las tablas de muestreo incluidas en las normas técnicas, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos.

NOTA: Esta garantía debe ser aportada en documento independiente junto con la oferta debidamente suscrita por el oferente y el fabricante. Cuando se trate de un comercializador y/o distribuidor, las certificaciones de calidad y garantías técnicas deberán ser expedidas por el proponente y su fabricante.